

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 896/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (por subrogación en el crédito hipotecario de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima»), contra don Sebastián Trias Palmer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 6.165.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 101. Vivienda tipo C, en planta segunda del portal número 4 del bloque de edificación en construcción sobre parcela de terreno procedente de la suerte de tierra «segunda de arriba», en la barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Ocupa una total superficie útil de 80 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, finca 12.507, al tomo 327, folio 65, libro 327 (finca tasada en primera subasta en la cantidad de 8.220.000 pesetas).

Dado en Torremolinos a 22 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.217.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 87/2000, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montesinos Pérez, contra don Rafael Pastor Fernández y doña María Edelmira Gadea Sandra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala única de subastas, situada en el edificio de Juzgados de Valencia, con entrada por calle de Justicia, número 2, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4485000018008700, que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de remate.

Tercera.—En caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas se celebrarán el día hábil siguiente a partir de las trece horas o en días sucesivos si persistiera el impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto únicamente, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales sita en el Decanato de los Juzgados de Valencia, en la calle Navarro Reverter, 1, planta primera, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Profesor Antonio Ubieto, número 3, primera planta alta, puerta 1; superficie construida de 163,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, tomo 2.058, libro 43 de la sección tercera de Afueras, folio 66, finca registral 4.824. Tasada a efectos de subasta en 15.569.512 pesetas.

Valencia, 13 de julio de 2000.—La Secretaria, Carmen Sebastián Sanz.—48.202.

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien, y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrerroca de Manresa, con los siguientes datos: 0774.0000.17.0085.96.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antes dicha, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndole además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Décima.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Undécima.—Este edicto servirá de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de la finca número 26.543, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, obrante al folio 55 vuelto del tomo 2.133 del archivo, libro 762 de Manresa. Urbana. Entidad número 12. Vivienda tipo E de la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, avenida de la Paz, número 44; de superficie 104 metros 1 decímetro cuadrado, y contemplado desde la fachada del edificio linda: Al frente, con dicha avenida, en parte, y en parte, con la vivienda tipo F; a la derecha, entrando, con el rellano y caja de escalera; a la izquierda, con don Francisco Vidal y otro, y detrás, con resto de finca. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas. Tiene como anejo inseparable uno de los cuartos trasteros ubicados en el desván. Coeficiente: 4 enteros 50 centésimas por 100. Valorado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Manresa, 24 de agosto de 2000.—El Secretario judicial, Luis González Jiménez.—48.198.